CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la Republica

24 SEP. 2024
10:50 AM

ROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS DE LA REGION PUNO, INCLUYENDO SUS VÍAS DE ACCESO

PROYECTO DE LEY

La Congresista de la República que suscribe **CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**, en uso de su derecho de iniciativa legislativa establecido en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 22, literal (c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS DE LA REGION PUNO, INCLUYENDO SUS VÍAS DE ACCESO

Artículo 1. Del objeto de la Ley
La presente ley tiene como objeto dinamizar las inversiones públicas en materia de residuos sólidos vinculadas al servicio de limpieza pública en la región Puno, priorizando la implementación de los proyectos de gestión integral de residuos sólidos de la región Puno y los proyectos de Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos de la región Puno con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las poblaciones beneficiarias.

Artículo 2. De la finalidad de la Ley
La presente ley en cumplimiento del decreto legislativo N°1278, Ley de gestión integral de residuos sólidos, tiene como finalidad priorizar la implementación de los proyectos de gestión integral de residuos sólidos localizados en la región Puno, que incluirá la construcción y funcionamiento de las infraestructuras de valorización de residuos sólidos y rellenos sanitarios en cada una de las ciudades, incluyendo las vías de acceso identificadas por las Municipalidades involucradas para garantizar la operación y mantenimiento de dichas infraestructuras.

Y en una segunda intervención, se priorizará la implementación de los proyectos de Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos de la región Puno, una vez que se cuente con un relleno sanitario en operación.
Los proyectos de Gestión integral de residuos sólidos a los que se hace alusión en la presente Ley son los que se detallan a continuación:

- "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE JULIACA Y ADECUADO SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE LAS CIUDADES DE CABANA, CABANILLAS Y CARACOTO, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO" – CUI N° 2336972
- "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO – PUNO" CUI N° 2167493

De igual manera, los proyectos de Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos a los que se hace alusión en la presente Ley, son los que se detallan a continuación:

- "RECUPERACION DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR APACHETA, DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO, DEPARTAMENTO DE PUNO" – CUI N° 2311557
- "RECUPERACION DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR CHANA JILAHUATA - HUAYRAPATA CRUZ CUNCA DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO" – CUI 2311564
- RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR CHILLA, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO" - CUI N° 2333883

Artículo 3. De la declaración de Interés Nacional y de Necesidad Pública
Se declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la implementación de los proyectos priorizados de gestión integral de residuos sólidos y de Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos de la región Puno, incluyendo las vías de acceso necesarias para la adecuada operación y mantenimiento de los rellenos sanitarios con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las poblaciones involucradas a través de un servicio de limpieza pública eficiente.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. - Instancias Competentes
Se encarga al Poder Ejecutivo, Gobierno Regional, Gobierno Local, para que, de acuerdo a sus funciones y competencias, pueda planificar, coordinar y/o desarrollar las

acciones necesarias para lograr la implementación de los proyectos priorizados en la temática de residuos sólidos de la región Puno.

Lima, setiembre de 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/09/2024 10:24:05-0500

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS J. ZEBALLOS MADARIAGA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. LOS FUNDAMENTOS.

Las áreas degradadas por residuos sólidos municipales son aquellos lugares donde se realiza o se ha realizado la acumulación permanente de residuos sólidos municipales sin las consideraciones técnicas establecidas para una infraestructura de disposición final y/o sin autorización.

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) a través de la Resolución N° 87-2024-OEFA/DSIS del 2 septiembre del 2024 aprueba el Inventario Nacional de Área Degradadas por Residuos Sólidos en donde se determinó que existen 1925 áreas degradadas en todo el Perú

Asimismo, se precisa que las municipalidades son responsables de la recuperación de áreas degradadas y se encuentran obligadas a ejecutar proyectos de inversión, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar.

En ese sentido, la Municipalidad Provincial de San Román y la Municipalidad Provincial de El Collao, en convenio con la UE003 GICA del Ministerio del Ambiente, presentan los proyectos de gestión integral de residuos según se detalla a continuación:

- "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE JULIACA Y ADECUADO SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE LAS CIUDADES DE CABANA, CABANILLAS Y CARACOTO, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO" – CUI N° 2336972
- "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO – PUNO" CUI N° 2167493

De igual manera, la Municipalidad Provincial de San Román, la Municipalidad Provincial de El Collao y la Municipalidad Provincial de Azángaro, presentan los proyectos de Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos, los cuales se detallan a continuación:

- "RECUPERACION DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR APACHETA, DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO, DEPARTAMENTO DE PUNO" – CUI N° 2311557
- "RECUPERACION DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR CHANA JILAHUATA - HUAYRAPATA CRUZ CUNCA DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO" – CUI 2311564

- RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR CHILLA, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO" - CUI N° 2333883.

2. PROBLEMÁTICA.

En la actualidad las ciudades de Juliaca y San Miguel disponen sus residuos en una infraestructura de disposición final denominada "celda transitoria", ubicada en el sector de Huanuyo, que fue construida en el marco de una declaratoria de emergencia por problemas en la gestión de residuos sólidos municipales.

Actualmente, los residuos de estas dos ciudades se disponen en una segunda celda, el cual inició su operación en diciembre del 2019, y se estima que tendrá una vida útil hasta el mes de diciembre del 2024.

Por lo tanto, se requiere con suma urgencia, la implementación de una infraestructura que permita la disposición final segura de los residuos sólidos, a fin de evitar nuevamente la problemática presentada en los años 2017 y 2018.

Asimismo, se requiere eliminar los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos que se viene presentando en los siguientes años tal como se evidencia en la fotografía del año 2020.

Cabe señalar que, la Municipalidad Provincial de San Román intentó en el pasado avanzar en la búsqueda de opciones de terreno para la construcción del tan ansiado relleno sanitario, pero no se logró concretar ninguno debido a problemas sociales y demoras administrativas para obtener los permisos, autorizaciones y vías de acceso, requisitos necesarios para iniciar la elaboración de los estudios definitivos.

Fuente: Radio; Honda Azul 2019.

Fuente: Radio; La decana 2020

Por otro lado, se tiene la problemática que generó el área degradada por residuos sólidos en el sector de La Chilla por el funcionamiento del botadero municipal, el cual colinda con las infraestructuras de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Juliaca, generándose vectores que afectan la salud de la población aledaña que en reiteradas ocasiones han manifestado su malestar y que debido a la gran expansión urbana de la ciudad de Juliaca, este pasivo ambiental requiere con suma urgencia la intervención del proyecto de inversión para la recuperación de dicha área degradada que incluya su integración paisajística con el entorno actual.

Fuente: RPP - 2017

Referente a la ciudad de ILAVE, capital de la provincia de El Collao, se señala que se cuenta con un botadero municipal ubicado en el sector de Apacheta, en el cual se viene realizando la disposición final de los residuos sólidos desde el año 2004 hasta la actualidad.

La ciudad no cuenta con un relleno sanitario para la disposición final segura de los residuos sólidos municipales, habiéndose presentado en el pasado, la oposición de los pobladores aledaños al botadero municipal debido a los problemas asociados a la presencia de residuos expuestos, falta de maquinaria, presencia de vectores, malos olores, entre otros.

Fuente: Radio Honda Azul 2022.

Respecto a la ciudad de Azángaro, se señala que, en el mes de julio del año 2023, el Ministerio del Ambiente culminó la obra vinculada a la construcción de las plantas de valorización y relleno sanitario de la ciudad de Azángaro y en el mes de setiembre del 2023, la Municipalidad Provincial de Azángaro inició la etapa de operaciones de dichas infraestructuras de residuos sólidos.

Por lo cual, se encuentra pendiente implementar el proyecto de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos para lograr la clausura definitiva del botadero municipal ubicado en el sector de Chana Jilahuata – Huayrapata Cruz Cunca y su integración paisajística con su entorno con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las poblaciones aledañas.

Botadero municipal de Azángaro

3. ALTERNATIVA TÉCNICA DEL PROYECTO:

Respecto a la provincia de **San Román**, a fin de asegurar la correcta gestión de los residuos sólidos, la Municipalidad Provincial de San Román debe gestionar terrenos adecuados que permitan la construcción de una infraestructura para la correcta disposición final de residuos sólidos y una adecuada valorización de los residuos sólidos municipales, debiendo considerar un relleno sanitario que beneficie a los distritos de San Miguel, Cabana, Cabanillas y Caracoto.

Para ello, se cuenta con un proyecto de inversión denominado: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE JULIACA Y ADECUADO SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE LAS CIUDADES DE CABANA, CABANILLAS Y CARACOTO, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO" – CUI N° 2336972, cuyo proyecto forma parte del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias" que viene ejecutando el MINAM, cuyo proyecto es financiado por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA y en el marco del convenio específico entre el MINAM y la Municipalidad Provincial de San Román. Por lo tanto, es necesaria su priorización para la obtención de terrenos y vías de acceso debidamente saneadas.

El aludido proyecto de la provincia de San Román incluye la construcción de los siguientes componentes:

- Infraestructura para la disposición final de residuos sólidos.
- Planta de transferencia de residuos sólidos
- Infraestructura para la valorización de residuos orgánicos e inorgánicos.

Dichas infraestructuras incluirán el equipamiento necesario y permitirán la correcta gestión de residuos sólidos en la provincia de San Román, es por ello, que se requiere de su priorización para la obtención de terrenos y vías de acceso debidamente saneadas.

Por otro lado, referente al área degradada por residuos sólidos en el sector denominado LA CHILLA, se señala que a la fecha se cuenta con un proyecto de inversión con CUI N° 2333883, cuya elaboración de estudios se encuentra en proceso de selección de firmas consultoras, bajo el financiamiento de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón –JICA y en el marco del convenio específico entre el MINAM y la Municipalidad Provincial de San Román.

Respecto a la provincia de El Collao, se señala que se encuentra pendiente la ejecución del proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS

RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO – PUNO" CUI N° 2167493, el cual incluye los siguientes componentes:

- Infraestructura para la disposición final de residuos sólidos.
- Infraestructura para la valorización de residuos orgánicos e inorgánicos.

Así mismo, para la Recuperación del área degradada por residuos sólidos en el sector Apacheta se debe priorizar la ejecución del proyecto de inversión: "RECUPERACION DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR APACHETA, DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO, DEPARTAMENTO DE PUNO" – CUI N° 2311557 que permitirá realizar el correcto tratamiento de gases y vectores que el botadero genera y finalmente la reinserción paisajística del área recuperada al entorno natural.

Finalmente, en la ciudad de Azángaro, capital de la provincia del mismo nombre, se vienen ejecutando los estudios para la ejecución del Proyecto de Recuperación de Áreas Degradadas por residuos sólidos en el sector Chana Jilahuata - Huayrapata Cruz Cunca (CUI N° 2311564). Actualmente, la ciudad de Azángaro cuenta con un relleno sanitario en operación desde el año 2023, con una vida útil proyectada de 5 años, para su primera fase.

4. BENEFICIOS DEL PROYECTO

De acuerdo a la implementación de las infraestructuras antes mencionadas, los beneficios que se tendrán serán principalmente de carácter ambiental, social y económico, permitiendo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de las provincias de San Román, El Collao y Azángaro de la región Puno, así como en lograr un ambiente saludable ya que las obras a realizar impactarán directamente en la prevención de los efectos del cambio climático y en la disminución de los impactos ambientales generados por la inadecuada gestión de residuos sólidos municipales.

El beneficio social se reflejará en la reducción del riesgo de contaminación ambiental, así como en la erradicación de agentes nocivos y vectores; teniendo un efecto directo en la disminución de la frecuencia de enfermedades que afectan a la población por la inadecuada gestión de los residuos sólidos.

5. BENEFICIOS AMBIENTALES

Los beneficios ambientales del Proyecto comprenden las etapas: preliminar, de ejecución, cierre de la ejecución, operación y mantenimiento. A continuación, se detallan los beneficios en todas las etapas:

- ✓ Control de lixiviados que son producidos por la descomposición de los residuos, esto se debe al sistema de impermeabilización con el que cuenta el relleno sanitario.
- ✓ Eliminación de quemas indiscriminadas de residuos sólidos en las áreas degradadas o botaderos.
- ✓ Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- ✓ Eliminación de contaminación visual, las cuales son provocadas por el inadecuado vertimiento de residuos sólidos sin previo tratamiento ni confinamiento.
- ✓ Preservación de la calidad del suelo, que dejará de ser impactado por la disposición inadecuada de los residuos sólidos.
- ✓ Eliminar la proliferación de vectores como los roedores, aves, insectos y pequeños mamíferos asegurando una operación adecuada del relleno sanitario.
- ✓ Cumplimiento de las políticas ambientales por las autoridades locales y nacionales.

6. BENEFICIOS SOCIALES

Es importante mencionar que los beneficios sociales van estrechamente vinculados con los beneficios ambientales y económicos del proyecto. A continuación, se detallan los beneficios sociales que se producirán durante todas las etapas del proyecto:

- ✓ Mejora en la salud de las provincias de San Román, El Collao y Azángaro de la región Puno al implementar las infraestructuras para la adecuada gestión de residuos sólidos.
- ✓ Reducción de los riesgos de contagio a la población, por enfermedades asociadas con los residuos sólidos, como son las diarreicas, parasitarias, respiratorias y cutáneas.
- ✓ Incremento de los ingresos económicos familiares, la seguridad alimentaria y el bienestar social por la eliminación de los vectores y roedores causantes de enfermedades humanas y animales de crianza.
- ✓ Dinamización de la economía local por la generación de trabajo temporal en todas las actividades del proyecto, lo que contribuirá en el beneficio familiar y mejora de la calidad de vida.
- ✓ Generación de puestos de trabajo mediante la implementación de recicladores formalizados por la Municipalidad, generando una mejora en su calidad de vida y bienestar de sus familias.
- ✓ Mejora en la salud de la población al evitar afecciones relacionadas a la inhalación de los humos provocados por la quema ilegal de residuos en las áreas degradadas o botaderos, lo que genera también un ahorro familiar al disminuir los gastos por atención en salud.

- ✓ Mejoramiento de la calidad de vida, seguridad familiar y estabilidad emocional de la población al interactuar en un espacio limpio, que podría ser aprovechado para el libre tránsito, dándole uso recreativo y/o paisajístico para el bien común, lo que contribuirá a mejorar la calidad de vida de los habitantes de cada provincia.

7. BENEFICIOS ECONÓMICOS

Los beneficios económicos a generarse en la implementación de las infraestructuras en la etapa preliminar, de ejecución, de cierre de la ejecución y de operación y mantenimiento, se resumen de la siguiente manera:

- ✓ Generación de empleo temporal durante la ejecución de la obra, y permanente durante la operación y mantenimiento de las infraestructuras construidas.
- ✓ Creación de empresas de recicladores formalizados por la municipalidad, lo que permitirá generar puestos de trabajo.
- ✓ Contratación de bienes y servicios asociados a la operación y mantenimiento de los servicios de disposición final, valorización y acondicionamiento de residuos sólidos.

II. EL EFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La norma propuesta no plantea cambio alguno en la legislación, la declaración de interés; es llamar la atención del estado peruano para que evalúe la necesidad e implementación de este gran proyecto de relevancia nacional.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente Proyecto de Ley, no genera impacto monetario alguno para el Estado Peruano, pues se trata de una declaratoria de interés, cuya finalidad es optimizar la gestión ambiental y el manejo de residuos sólidos municipales.

En contrario, los sectores beneficiados con la norma, son aproximadamente 700 mil peruanos, que mejorarán su calidad de vida, con el mejor aprovechamiento de sus recursos al mejorar la calidad ambiental de sus ciudades y de la región Puno vinculados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

IV. LA VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL.

Este proyecto está alineado, como debe de ser con la agenda legislativa nacional y las políticas nacionales e internacionales a nivel de macro y micro estructura.

a. **Agenda Legislativa – Resolución Legislativa 002-2023-2024 - CR**
El presente proyecto es concordante con el Objetivo III – Competitividad del País (Política 19)

b. **Agenda 2030 – Naciones Unidad para el Desarrollo Sostenible.**
Con el objeto de poner fin al hambre y a la pobreza al 2030, la Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tenga la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

La Agenda plantó 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

1. Fin de la Pobreza
2. Hambre Cero
3. **Salud y Bienestar**
4. Educación de Calidad
5. Igualdad de Género
6. Agua Limpia y Saneamiento
7. Energía Asequible y no Contaminante
8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico
9. Industria, Innovación e Infraestructura.
10. Reducción de Desigualdades
11. **Ciudades y Comunidades Sostenibles**
12. **Producción y Consumo Responsables**
13. **Acción por el Clima**
14. Vida Submarina
15. Vida de Ecosistemas Terrestres
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
17. Alianza para Lograr Objetivos

El Perú es parte de esta agenda y este proyecto de ley también, con la propuesta; busca la consolidación de una mejor sociedad.

Para lograr esto es necesario demostrar que en el estado peruano se respeta a sí mismo y respeta a sus ciudadanos, y cumple sus compromisos. Que los actos de nuestros

gobernantes sean el núcleo de la generación de una sociedad basada en la capacidad, el respeto y los valores

c. Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional es el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y la construcción de consensos, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país. Estas, proponen los cambios necesarios en aspectos sociales, políticos y económicos para alcanzar el bien común en un marco de desarrollo sostenible y afirmar su gobernabilidad democrática.

De las cuales, este proyecto, busca la optimización de la calidad de vida de los habitantes, promoviendo el ordenamiento urbano, así como el manejo integrado de residuos urbanos e industriales que estimule su reducción, rehúso y reciclaje.

Lima, setiembre de 2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS J. ZEBALLOS MADARIAGA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA